

Ohio 1878.

Borrador de la Correspondencia.

Quero 9 Al Sr Jefe Municipal

Antonio a D General Curado de

de Capital

El Ayto que precede

Quero 9 Al Sr Jefe Municipal,

Antonio a D General Curado de
Castellon para que pueda recoger a
un Admin 111 cedulas de 7^a clase y
mas cuanto fue necesario para el efecto,
reponiendo este Municipio a dichas cedulas,
dijo etc

Quero 15 - Al Sr Jefe Municipal el Sr

Don vinta de la Com^{on} del 12 al
actual, en la que dispono x reintegro por
esta Alcaldia el acta de cuant^{no} de la Com^{on}
mi^{ra} de la Com^{on} debe manifestar le que el dia
que se efectuó dicho cuant^{no} por los señores
Alcalde y D Joaquin Charry D. V. Sabado,
pagaron 75 pes por dicho reintegro a este
Ayuntamiento y como en Mayo tenia otra notitia
esta Alcaldia, espero me diga si se debe reintegrar
otra vez o si ya se ha reintegrado.

Quero 18 Al. Alcalde de Castellon

Espero merecer de V. u. civa manifestar
tambien si en el arbitramento se via ^{le gusite} libertad
para del año actual, se hallan comprendidos
los moros naturales de estas villas, San Pedro
Ventura, Salvador Penas Penas, ~~que~~
~~quedando en sus respectivos lugares~~

Quero 18 Al. No. 11 de G. B.

Seu Compt. de lo que dispone la ley
han sido elegidos Compt. de la Junta
o Comision de registro de censo electoral, con
puesta a los señores Compt. que se encargan
a expresar =

Lo que pongo de cons. de V. a los efectos
prevencidos = Dios, etc.

Quero: 19. Al. Alcalde de Nuly, ¹Barriana, ²Onda, ³Jegorbe,
~~Alcala~~, ⁴Alcala, ⁵Vinasoz, ⁶Lutea, ⁷San Mateo

Muy señ. mio: he de merecer de V. u. civa
manifestarme ^{a continuacion} ~~premiendo~~ de la presente, ^{en}
que estado viene en el Municipio la condona
del comun, de 1874 al 75 y primer semestre
1875 al 76, como igualmente si han ^{puesta} ~~patos~~
falta ^{alguna} ~~del~~ ^{obia} ~~este~~ ^{motivo} ~~para~~ ^{el} ~~pago~~
~~del~~ ^{del} ~~coment~~ ^{de} ~~este~~ ^{supro}
~~del~~ ^{que} ~~se~~ ^{hayan} ~~comentado~~
este año.
Con este motivo, dando la gracia ^{con} ~~con~~
paga y quedando en suas otras tantas =

24 Enero 1873. Coma Diput. Prov.

Recibida en esta Alcaidía la Comunicación en V. fecha 20 del corrie con lo q' debe ser incluido en la misma para solemnizar el casamiento de D. M. el Rey (q. D. G.) sea de ser entregado a su madre el Sr. D. Juan quedando en el cumplimiento de esta

25 a

De orden de la Alcaldía de Oviedo queda autorizada por este Ayuntamiento para recoger de su Alcaidía la licencia de matrimonio, el Sr. D. Juan de la Cruz perteneciente a este Ayuntamiento que para firmar los documentos necesarios al efecto.

24 Enero a

Alcaldía de Oviedo. Juan de la Cruz y entregada a las licencias temporales y entregada a sus interinos anotada al margen

24 Enero y

Alcaldía de Almarora. Por cumplimiento a lo comunicado en V. fecha 18 del corrie, debe manifestar que Jose Garcia Rubost el que se refiere el mismo falleció hace algunos años, no quedando ya en posesión de un valle, siendo sucesores varios sucesores de su familia y se declara.

Febrero 1. M. S. Jefe Económico

Adjunto remito a V. S. el atajo
duplicado de recuento de los cigarros
comunes existentes en el estanco como
en esta vez verificado a las diez de
la noche ant^{er} según este mandado.

1.º M. Vizcaino

Extrado en el 2.º mes del tercer
trimestre del año económico actual,
epoca en que este sujeto debe ingresar
al tercer trimestre del encubrimiento
de la ^{Real} Ind^{ustria}, el cual no podrá efectuarse
lo por no tener ^{aprobados} las matrículas
adicional de atajo y bajaje, con el fin
de poder cumplir esta obligación y
atendiendo a la circular de la D. J. J. J.
de contribuciones incerte en el D. O. de 90,
de 26 de marzo de V. S. se cree dispone
se remitan a esta Alcaldía dichas ma-
trículas ^{que obran en el estanco} por de otro modo no es po-
sible cumplir dicha obligación

Dios etc.

Noviembre 2 Al Coronel del Reg^{to} Córdoba
la lista de revista

59
31.
59
177
18 29

Adjunto remito a V.S. y m recibos
del sueldo entregado al soldado
en el Reg^{to} J^{to} de Cruz Blanca y
el que espero dispondra de su
mande por medio del giro mutuo.

59
28
172
198
1652

4 Al M B S Gob^o Civil

Adjunto remito a V.S. dos copias certifi-
cadas ^{del} al sorteo verificado en el
día de ayer, segun este mandado de

Febrero 6

Al Coronel Carador Astabarru n^o 24 Cab^o
Santo D^o de Calatrava =

Recibida por este Mandato la licencia
absoluta por inutil de soldo de D^o Bog^o
Ramon Castiblanco, el que ha sido entregado
por el interesado, quien ha manifestado
le remitan las 72'46 pnetos que resultan
a su favor = por medio del giro mutuo
a Castellon o la plaza, deduciendo los
gastos que para ello se originen, y al
efecto, acompaño adjunto el recibo de
la mencionada cantidad. Doy esta

Febrero 8

Al M B S Gob^o
Adjunto remito a V.S. el estado que
previene en el D^o B^o n^o 93.
Doy esta

25

Febrero 8 Alj mandadores del reparto Municipal
 de Comunas desde 1872 al 75 hasta
 el de 1876 al 77 inclusive

Municipal
 72 al 73 de Cant
 73 al 74 de Guia
 Comuna
 74 al 75 de Guia
 75 al 76 id
 76 al 77 por Año

El Ayuntamiento que preside en sesión
 el día 12 Agosto último, acordó se
 oficie a U para que proceda al em-
 bargo y termine el expediente de aprendizaje
 ala brevedad posible, por el reparto de
 (Municipal de Comunas) que está a cargo
 de tal año
 de N. Dios etc

Febrero 11 Al Sr. D. J. Gob. Civil de la Prov. de
 Si ha recibido en esta oficial la lista
 duplicada de los electores de esta sección que
 en dos meses V.S. se fuma a la actual
 de N. Dios etc

Febrero 13 Al Sr. Jefe Económico y por V.S.
 En cumplimiento a lo mandado por V.S.
 Ayuntamiento recuento etc. de los copias e
 matrices adicionales a bajaz y de las
 otras, pertenecientes al año corriente
 actual, las cuales fueron aprobadas
 por esta Ayuntamiento en sesión el día 11 de
 actual. Dios etc

Febrero 13 Al Sr. D. J. Gob. Municipal
 Revisando las cuentas semestrales a
 don Cluvia Carrasco por Caramacá

Junio 29 Al Jiscal municipal

En vista a la atenta curren-
da de V. Sr. Agosto sobre la que propon-
a este ~~corporacion~~ Alcaldia se irva dis-
poner sea trasladado al Jurgado mun-
cipal a otro punto ^{independiente} por no reunir
las condiciones ~~de estar independiente de~~
~~la forma parte de una Adverna,~~
la cual se le contesto en ^{Agosto} del mismo,
~~debe reiterarse que el que signando el~~
 ~~mismo~~ ^{aguel} ~~de~~ participo, que el arista-
do de la casa termina el 4 de el contrato
debe ser, y que el ~~siguiente~~ no encuentra
do local apropiado en la cantidad que
cuenta el que muy culpa, han aser-
dado se la participe con el fin de
que si V. sabe o puede alpar que
el Sr. ^{Agosto} encontrar otro sin gravar
mas el gasto del mismo; se ~~aguarda~~
esta conforme en ello.

Alcorno 2. del Coronal del P. J. P. P. Corab. 1825
Coyunto tengo el gusto de remitir a V. Sr.
a justificante de recibo del Soldado ^{Grav.}
Domingo de Torres y del recibo del Socorro cargo
cargo de pu. 1825 como un recibo en
libro del giro en 1825.

Marzo 6 Hoy Maestros de esta villa =

En cumplimiento al Real decreto de
de 21 de mayo último, la junta local de
la Instrucción de esta villa, que presidida
por el Sr. D. se reúne hoy a las 10 de la
mañana (viernes) en esta ca-
sa capitular. (termina a las 12 de la tarde).

Lo que pongo en conocimiento de U. para
su inteligencia y efectos conducentes.

Marzo 11 Al Coronel del Regto Inf^{te} el Sr. D. Juan de los Rios

Adjunto acompaño el recibo del
cargado del soldado J^{te} de nombre ~~...~~ ^{de este Regto} el cual
~~que por equivocacion~~ quedó olvidado
el día de ayer de actual.

Marzo 11. Al Sr. D. J. S. G. O. B. Civil

Al Sr. D. J. S. G. O. B. Civil que preside esta
autorizado para aprovechar las leñas
bajas del monte de ~~...~~ al este par, y
como di muy leña, las recortas para
la fabricación de ~~...~~
cal para las obras que deben
ejecutarse en la escuela de ~~...~~
según le manifesté el día último p.
no pueden hacerse a pública subasta y es por
de U. G. a viva autorizar a este corpora-

arreglar un camino que para
por la mina a cuyo efecto pasara
el Alcalde de Barrio el May de Aulls

Marzo 16 Al Exmo Seno Jov^o Luis de Al^o P^oo^o

En cumplimiento a la Circular
de V. E. fecha 12 de actual inserta en
el D. O. de P^oo^o del 13 de actual, sobre
establecimientos beneficij, le participo que
en esta villa no existen establecimientos
algunos de los comprendidos en la misma.

Marzo 28 Al Alcalde de Cabanay -

En cumplimiento de lo ordenado en
año anterior, oficio a V. E. de Al^o de P^o
prohibiendo llevarse agua los vecinos
de esta villa de los pozos de esta ter-
mino, rogandole se hiciera publica
en esta localidad, ~~no se fije el fin de que~~
~~no pudiesen alegar nunca como a mal-
dar y favoreciendo dando parte de los~~
los alcaldes de Parí de este termino que
continúan en la actualidad llevandose
el agua de un modo escandaloso,
se reproduce, la citada ley con
el fin de que no aleguen igno-
rancia, ~~pero de~~ el ser cumplidos los
que lo verificaren.

El Sr. D. de Al^o de P^oo^o le mandaron
la copia de la ley a los alcaldes de los
terminos publicos de Barrio de Al^o de P^oo^o

Partido de Castellón. Villa de Villafarnes.

Memoria sobre los trabajos y demás que la Junta del Censo de población de esta villa, ha tenido que emplear para llevar su cometido. —

Constituida la Junta municipal del Censo el día 6 de Diciembre último, y en vista de que residen fuera de la villa y sus arrabales setecientos, ochenta y siete, ó sea catorce de familias, en una distancia de más de seis horas, acordó dividirse en seis secciones, a saber: 1.^a Casco de la villa, que contiene 240 veci-
2.^a Los arrabales que contienen 174. 3.^a El distrito del arco que contiene 213 masías: 4.^a El de Valde Ebro que contiene 285: 5.^a El de mar de estival que contiene 116; y la 6.^a el de el oro que contiene 166. —

La Junta, en virtud de estar ley de las leyes, ha separado un ay de obras, con el fin de poder llevar las obras del mejor modo posible, y atendiendo que apenas hay algunos que podrán llevarse, acordó buscar 26 contribuyentes

o sea todos los vecinos que se traen cridos
capaces, trabajando ademas todos los turnos
de la Junta que se hallaban en i-
gual caso. —

Recogidas las cédulas, y cesóráda
la Junta de que no faltaba nin-
guna, se acordó buscar dos escribientes
que, bajo la direccion del secretario
se copiaran estas y llevaran los resu-
menes. —

Verificado lo cual se formaron por
los mismos los cuadernos auxiliares
y resumenes segun previene la
Instruccion, como igualmente los
padrones de ^{2º} Vecinos y de ^{1º} Vecinos.

Esta Junta señala para pago
de los 26 escribientes en los diez dias
o sea para entregar, recoger y llevar
las cédulas 156 ^{1/2} puntas o sea 6 puntas
por cada uno, y para copiar las
cédulas, cuadernos y demas trabajos
114 ^{1/2} puntas, importando todos los gastos
~~500 puntas.~~
114 ^{1/2} puntas.

Willsampt 4 Abril 1878.

Marzo 28. Al Gov^{no} de Castilla.

Francisco Pardo Valle, a que se refieren
la com^o de V. de que es adjunto, en
conocido en esta villa
en, ~~residencia~~ en ha residido en esta
villa y por cuyo retorno se puede confor-
marlo V. de dispon. Dny. etc.

Abril 2. Al Md^o de Gov^{no} Civil.

Acurando recibo de la com^o de 31
Marzo sobre elecciones.

2. Al Sr. Jefe de Economía

Acurando recibo de una circular
sobre consumo.

Abril 3. Al Sr. Sr. Sr. Jefe Civil.

En cumplimiento a la circular de V. de
sobre la enfermedad denominada de San
Lazarus o lepra, debo participarle que
segun los datos y relaciones facultativas
no existe en forma alguna en este distrito
municipal. Dny. etc.

Abril 7. A D. J. de Pellicer.

Debiendo nombrar esta Alcalde, en
presencia, fuere en discordia, para la laceracion
de los pines de 1/10^o Miller, Alcala, y
en esta villa, he tenido aboraz

como atel

nombrar a U. ~~partido~~ ~~para~~ ~~que~~
 En su virtud espero se presentara
 a esta Alcaldia para el dia 309
 del actual para firmar la aceptacion
 y proceder a la tasacion referida y
 en otro caso de no aceptar, ma-
 nifestarlo ala brevedad posible

Abil 8 Al Jefe Economico y Jefe de Gacetas
 Curado, por el papel de multa
 al maestro

60	de 50	300
60	de 20	120
60	de 10	60
40	de 20	20
Total		500

Abil 9 Al Jefe Economico =
 Adjunto remito a U. la matricula
 adicional de Daja, de la gran del
 3 trimestre de 1877 = 787

Abil 9 Al Sr. Jefe Civil de Proa
 Comiendo en el padron de Censo
 electoral de esta villa 1100 electores
 y no abiendo recibido ningun peso
 de Dulas electorales, espero a U. se
 va a entregar a Don Gervasio Curado
 un capital de 300 que faltan para
 poderlos distribuir entre los votantes.
 Doy atel

Abril 9. Al Sr Jefe del Corte de los Pro-
vincias de San Luis
Remitiendo el anuncio para la tras-
lacion de dominio de esta villa a los
días desde el 23 al 4. del presente Mayo.

Abril 9. Al Jefe Económico -
Remitiendo el anuncio de los que
no se han provisto a cedulas provisionales.

Abril 9. Al Sr Jefe del Don Reserva e Extinción
Adjunto remito a V. S. la lista de sucesores
que se tiene pendiente en su atención a lo
de actual, en la que no aparecen
Don Diego D^{na} Salles, y Agustín Marcos
Pachol, por haber entrado en el ejercicio
de los oficios de los comisarios
de la quinta de esta actual. Disette

Abril 11. Al Sr Jefe M^{te}
Adjunto devuelvo a V. S. los duplicados
de los licencias a los indios de esta villa de
Ainados al Ejército a Ultramar, que se les
ha remetido a los comisarios de la quinta de esta actual.

Abril 11 actual. Disette
de la Diputación Provincial
adjunto acompaño a V. S. el acta
celebrada en esta villa para la extinción
de los comisarios de los comisarios de la quinta
de esta actual de los comisarios de la quinta

D. Alfonso 12. (2. D. J.) con la Jefatura
la D.ª M.ª de los Merinos, con los fondos
que han sido pagados de los fondos mi-
nisteriales; debiendo advertir que en los
117 que han sido sustraidos no se ha
presentado el cobrador, mas que 100. sin
embargo de haber sido enterado al efecto
de la sustracción de los fondos.

Abril 12 Abil Com. a Gueses —

Requiere cuenta a V. los expedientes de
lo ministrado a las tropas e oficia-
les por esta villa, en los meses de
Ago, Set, Oct, Nov, y el mes últi-
mo de Febrero y Marzo de actual, e
que en esta data no se encuentran en la
villa de Borrija, porque en el
tiempo que el ministro no estaba dispu-
to, y como era jefe de la línea de
prestar esta villa, ~~no se lo~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~villa~~.

Abril 12 Al ministro —
Recibiendo los expedientes de
1874 e 75 en los meses de
Ago, Set, Oct, Nov, y el mes
de Febrero y Marzo de actual, e
según lo acordado del expediente para el
ministro a la Jefatura de 22 de Marzo último

20 Abril Al Presid^{te} de la Junta Provincial
del Censo y Poblacion

Adjunto remito a V. E. los padrones
auxiliares y censales Municipales del
censo y poblacion de esta villa resig-
rado ~~el~~ en el 1º de Mayo ultimo;

Abril 22 Hon. Sr. Jefe Económico.

Recibida en esta Alcaldia en atenta
oído del actual, sola que puede pagar
este Ayuntamiento un censo a Económico
debo participarle, que en el pasado año
ya ~~pidio~~ se reclamó, y oponiéndose ~~esta~~
esta Corporacion, a espaldas por en tanto
una Comision que, al notificar al Ayun-
tamiento, expuso este los motivos que tenia
para ello, segun podra observarse en la
comunicacion que esta Alcaldia remite
en 26 de Mayo pp. y en consecuencia

y con los mismos motivos, no puede este
Ayuntamiento ingresar lo que se le ordena,
de la Junta Provincial del Censo y Poblacion

Abril

24.

Al presidente, del Censo y Poblacion
Adjunto acompaño a V. E. los padrones
y del censo y poblacion de esta villa y los
memorias a los trabajos segun este mandado

Abril 29 Al Sr Jefe del Dep. reserva de Castilla

Han sido entregada los licencias a los se-
clutos disponibles, ~~que me refir de 1873,~~ ^{1º} excep-
to los de Agustín María Puchel y Domingo
Darrabina Siller que según se paró el
en un 9 al actual sirven como sustitutos
en el Ejército, los cuales se vuelvo, como
igualmente los parez que se llaman en
el mismo. Doy esta

1º que me remite en 14 al actual,

D. 29 Al Excmo Sr Jefe Civil

Remitiendo el anuncio de la
mina de zinc a la Reunión o
la Unión

Mayo 8 Al Excmo Sr Jefe Civil

Adjunto remite al Sr. un ex-
tancia que dony Delanque y Marcap
reciben a esta villa dirigidos a S. M.
el Rey. y d. g. por conducto de esta
Alcalde.

D. 9. Al mismo

Adjunto se vuelvo a V. S. el contenido
materia materia que se remite remiti-
me en 2 de actual, advirtiéndole que el
mismo referido me tiene un que 16 un

Mayo 12 Al Jefe de Barragones

Adjunto sebulonia V. S. el com-
probante patencia de Salvador Poy
que susa remitia a matento de
3 de parado Abril, en la que consta
que me tiene may que 18 años

Mayo-15 Al Sr Jefe de Armas,

Adjunto remito a V. S. el acta
al recuento de tabacos existes en el
estanco de esta villa, segun se dispone
~~en el art. 10 de la ley de 18 de mayo de 1808~~

10 Al Sr Jefe de Hacienda

Adjunto remito a V. S. utam por
Anunciado de la ley contributa por intal
que ha de rebajarse a 15 p 100

Mayo-15 Al Cont. de la Caja de Precluta, Castellano

En vista de lo acordado de V. S. de 10 del 9
actual, en la que pide los socorros del solda-
do que fue V. de Sal, vive, debe participar le
que dicho individuo no cobro may que un
socorro, porque el dia 27. le pago el comisionado.
y por lo tanto no puede esta alcaldia satisfacer.
Segun el art. 104 de la ley de quinta y viginta
debe abonar al Jefe de la Caja al comisionado
los socorros de los moros que le entregue

o que al efecto se llama 26 puentes o
los 26 quintos que esta Alcaldía ha entre-
gado a seron de dos dietas cada uno
~~a ser de dia 1 de Mayo y 1 de Julio~~ y ~~de~~ le contesto
que ningún ~~comisionado~~ la reclama-
ba, y ~~por consiguiente espero a V. S. se~~
~~servira remitir a esta Alcaldía, tan~~
~~breve como sea posible.~~

En el pasado año se le ha
mandado los unos destinados para el
Armas, dispuso el Gob^{no} de S. M. que se
les ~~abonara~~ abonara con tres reales diarios
hasta ~~ser entregados~~ ^{llegar} a la Capital, y
que dichos señores les fueran abonados
a los Alcaldes, solo que no ha recibie-
do esta Alcaldía, ni se por que anticipo
y espero que si esta a cargo de esa
caja los remitira como ^{los} ~~los~~ anteriores ^{comisionados 26 pp}.

De todo lo cual, espero cumplira a la
posible brevedad, evitando de este
modo el molestar la ^{señoría de los} Autoridad superior.